

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de abril de 2023, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria concurso para la adjudicación y constitución de derecho de superficie sobre bienes titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la promoción, construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler social o a precio asequible. (PD. 1582/2023).

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2022, aprobado por Consejo Rector en sesión de 20 de abril de 2022, y su modificación aprobada por acuerdo del Consejo Rector de 21 de diciembre de 2022, el procedimiento se inicia mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 11 de abril de 2023, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER SOCIAL O A PRECIO ASEQUIBLE MEDIANTE CONCURSO

Examinados los Anexos de Bienes Inmuebles Enajenables del Programa Anual de Enajenaciones de Bienes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2022, aprobado mediante acuerdo del Consejo Rector de AVRA en sesión celebrada el 20 de abril de 2022, y su modificación aprobada por Acuerdo de 21 de diciembre de 2022 para el desarrollo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, de ayudas a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.f) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de la Sección de Gestión de Activos, se adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar la convocatoria del concurso para la adjudicación y constitución de derecho de superficie sobre bienes titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la promoción, construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler social o a precio asequible, conforme al Pliego de Cláusulas visado por la Asesoría Jurídica.

2.º Aprobar la relación de bienes inmuebles anexa con la expresión de sus condiciones particulares.

3.º El plazo para la presentación de Ofertas se fija en 60 días naturales, y se iniciará desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

00281841

El vencimiento para la presentación de Ofertas se publicará, junto con el anuncio, en el Perfil del Contratante de AVRA.

4.º Designar como miembros de las Mesas de Contratación a que se refiere la presente resolución a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: La persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocal 1: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: La persona a cargo de la Intervención de la Agencia, nombrada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Activos.

Secretaría: Doña Lydia Adán Lifante, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

Suplentes:

Presidente: La persona titular de la Director Provincial de AVRA en Sevilla.

Vocal 1: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno.

Vocal 3: La persona titular de la Jefatura de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Activos.

Secretaría: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

En Sevilla a la fecha de la firma digital, 11 de abril de 2023. El Director General, Juan Carlos del Pino Leruite.»

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: 1/2023-DS.

2. Objeto.

- Descripción del objeto: Inmuebles relacionados en el Anexo II del Pliego de Cláusulas que rige el concurso para la adjudicación y constitución de derecho de superficie sobre bienes titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la promoción, construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler social o a precio asequible.

- División por lotes: Sí. Núm. de lotes: 13. Inmuebles: 23.

3. Tramitación.

- Concurso para la adjudicación y constitución de derecho de superficie sobre bienes titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la promoción, construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler social o a precio asequible.

- Condiciones de licitación: Las indicadas en el Anexo III del Pliego de Cláusulas que rige el concurso para la adjudicación y constitución de derecho de superficie sobre bienes titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la promoción, construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler social o a precio asequible.

-Garantía: 5% del precio estimado del contrato del lote al que oferte, constituyendo tantas garantías independientes como lotes a los que oferte. Importes indicados en el Anexo III del Pliego de Cláusulas.

4. Obtención de la documentación e información.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.
- Teléfono: 955 405 433. Fax: 955 405 200.
- Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es
- A través del Perfil del Contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:
<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT>
- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía:
www.juntadeandalucia.es/avra/

5. Presentación de ofertas.

- Documentación: La indicada en la cláusula duodécima «Presentación de proposiciones y documentación exigida» del Pliego de Cláusulas que rige el concurso para la adjudicación y constitución de derecho de superficie sobre bienes titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la promoción, construcción y gestión de viviendas protegidas en alquiler social o a precio asequible.

- Lugar de presentación: Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sito en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, o en cualquiera de las sedes de las Direcciones Provinciales de AVRA, cuyas direcciones se recogen en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas. Para las enviadas por correo postal, o en otros Registros, véase requisitos exigidos en la citada cláusula del Pliego.

- Plazo de presentación: 60 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

- Fecha límite de presentación: Consultar Perfil del Contratante de AVRA.

- Plazo de vigencia de las ofertas: Las personas licitadoras estarán obligadas a mantener su oferta seis meses desde la presentación de la oferta, y en todo caso, de resultar adjudicataria, hasta el otorgamiento de la escritura pública de constitución del derecho de superficie.

- Celebración:

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: El 5 de julio de 2023, a las 11:00 horas.

- Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 28 de junio 2023, a las 11:00 horas.

6. Adjudicación definitiva: Plazo máximo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

7. Constitución del derecho de superficie: En escritura pública. Condicionado a la obtención por la persona adjudicataria de la ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes regulada en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plazo de un mes desde la obtención de la ayuda. Todo ello conforme a las cláusulas segunda, séptima y decimosexta del Pliego de Cláusulas.

Sevilla, 11 de abril de 2023.- La Directora de Administración General, María Dolores de Pablo-Blanco Oriden.